

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis de diciembre de dos mil veintiuno

VERBAL Rad. No. 11001310302720210035400

De la solicitud de terminación del proceso por desistimiento sin costas, se corre traslado por el término de 3 días de conformidad con lo dispuesto en el art. 316-4 del CGP.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7c677e1db2b299c1fcd558945a02998b847614bc1e6eb1eab7e69a42c909afb**

Documento generado en 06/12/2021 05:32:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>